



HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al 30 de septiembre de 2015

HECHOS RELEVANTES

El resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros al 30 de septiembre 2015, es el siguiente:

1. Junta Ordinaria de Accionistas de Casablanca Generación S.A.

En Casablanca a 23 de marzo de 2015, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2015, a las 09:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Calle Portales N° 187, Casablanca.

En la referida Junta se tratarán las siguientes materias:

- Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos.
- Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2014 y reparto de dividendos.
- Política de Dividendos del Ejercicio 2015.
- Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- Determinación del periódico en el que efectuarán las publicaciones que ordena la ley.
- Materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria.

2. Enajenación Proyecto Central Hidroeléctrica Las Mercedes

En relación a los Activos y pasivos no corrientes o grupos de activos y pasivos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta detallados en nota N°8 y sobre los cuales existía un acuerdo marco de compraventa con Colbún S.A. debemos señalar que con fecha 18 de mayo de 2015 quedaron suscritos los contratos definitivos, por un precio total, equivalente en pesos a la suma de US\$ 1.900.000, que es el monto fijado por la junta que autorizó su enajenación, que se ha pagado y pagará de la siguiente forma:

Con US\$ 1.100.000 al momento de suscribirse los contratos definitivos de compraventa y el saldo de US\$ 800.000 a la fecha en que el Directorio de Colbún decida ejecutar el proyecto de generación, lo cual debe ocurrir a más tardar el día 31 de diciembre de 2016.

En el evento que Colbún decida no ejecutar el proyecto se procederá a resciliar los contratos de compraventa, restituyéndose todos los activos a la Sociedad, la que a modo de indemnización retendrá para sí los US\$1.100.000 recibidos al momento de celebrar los contratos de compraventa. Se estima que este ingreso de US\$ 1.100.000 generará para la Sociedad una utilidad neta después de impuestos de aproximadamente 320 millones de pesos, para el presente ejercicio 2015 y los US\$800.000 restantes no serán reconocidos en resultados hasta que se dé cumplimiento a cláusula suspensiva señalada en el contrato.